

Legislación Nacional

Decreto N° 1301/2003 MINISTERIO PUBLICO Déjase sin efecto la Resolución del entonces Ministerio de Justicia N° 1556/93, designando Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal. Bs.As., 22/12/2003 VISTO el expediente N° 138.379/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el señor Procurador General de la Nación, doctor D.Nicolás Eduardo BECERRA, mediante Oficio M N° 335 de fecha 8 de mayo de 2003, solicita la revocación de la designación del doctor D.Antonio Fernando LOBERZA, como FISCAL NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION DE LA CAPITAL FEDERAL, dispuesta por Resolución del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA N° 1556 de fecha 22 de diciembre de 1993. Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de que el doctor LOBERZA no puede asumir el cargo de Fiscal, toda vez que no se halla en condiciones psicofísicas para desarrollar las tareas propias para las que fue designado, ello conforme al informe producido por el DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y LABORAL del PODER JUDICIAL DE LA NACION. Que en mérito a las razones expuestas resulta procedente dejar sin efecto la mencionada Resolución. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Déjase sin efecto la Resolución del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA N° 1556 de fecha 22 de diciembre de 1993, en cuanto designa FISCAL ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION DE LA CAPITAL FEDERAL, al señor doctor D.Antonio Fernando LOBERZA (D.N.I.N° 6.986.862). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.